

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2021 "Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales"

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:00 horas del día 06 de mayo de 2021, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Gilda Isabel de la Parra Valles, Directora de Patrimonio; Lic. Alejandro Romero González, Coordinador de Información y Archivo de la Dirección de Patrimonio; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la "Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales".

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que han manifestado su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa
- Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
- Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante que se registró para este acto.

Por parte de la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa,** se presentó el C. Sergio Chávez Martínez.

A continuación se procede a realizar las siguientes aclaraciones y presiones a las bases del concurso.





Primera.- Se aclara y se precisa que la convocante cuenta con el reporte actualizado y detallado de la siniestralidad para el periodo de junio de 2020 a mayo de 2021, por lo que, al finalizar el presente acto se les hará entrega de una copia de dicho reporte el cual sustituye al archivo número 4) Siniestralidad Jun 2020 a Mar 2021, entregado en el CD al presentar el recibo de pago de las bases en la Dirección de Adquisiciones. Lo anterior a fin de que sea considerado en la elaboración de sus propuestas.

Segunda.- Se aclara y se precisa que en el punto 6) de las presentes bases se menciona que "En este acto se recibirán las muestras físicas de los licitantes" sin embargo para la presente licitación no será necesario presentar muestras físicas.

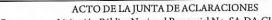
Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 23 preguntas por parte de la empresa Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa, dándole lectura a continuación:

1	Referencia	
	Pregunta	Se solicita a la convocante proporcione bases y acta de junta de aclaraciones en
		formato word. Agradeceremos su aceptación
	Respuesta	No es posible proporcionar la información en el formato solicitado.
2	Referencia	Pág. 10 de 52, 5) forma para obtener la participación en el proceso de licitación; documentos a. Al g.
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que los documentos indicados a. al g. Debemos presentarlos a más tardar el 13 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs, es decir un día previo al "acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica".
	Respuesta	Si
3	Referencia	Pág. 10 de 52, 5) forma para obtener la participación en el proceso de licitación; c.; carta de validez de la propuesta
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que se cumple con un escrito manifestando que "una vez una vez presentadas nuestras propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto"; o bien indique el texto a considerar.
	Respuesta	Para cumplir con este requisito deberá manifestar que su propuesta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Propuesta y en caso de resultar adjudicataria hasta la finalización del contrato que se derive de este concurso. El modelo de este formato se proporciona en CD al presentar el recibo de pago de las bases en la Dirección de Adquisiciones.
4	Referencia	Pág. 10 de 52, 5) Forma para obtener la participación en el proceso de licitación; g.;
	Pregunta	Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar las cartas de recomendación de nuestros clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la











		proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción iv del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la comisión nacional de seguros y fianzas y a la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros. En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (FITCH RATINGS) Y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "aaa(mex)" y "mxaaa", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes. En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la convocante que la
		información proporcionada se considere como información confidencial en términos
		del artículo 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.
7	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
5	Referencia	Pág. 10 de 52, 5) Forma para obtener la participación en el proceso de licitación; g.;
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que cumplimos presentando copia de 3 cartas de recomendación del ramo objeto de la presente licitación (daños) con fecha de expedición no mayor a 1 año, pudiendo ser de cualquier vigencia.
	Respuesta	Si.
6	Referencia	Pág. 10 de 52, 5) Forma para obtener la participación en el proceso de licitación; g.;
	Pregunta	En relación a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirme que podemos presentar cartas de recomendación en formato libre que acredite que se han cumplido total y satisfactoriamente conforme al servicio las obligaciones contractuales y en las que se pueda observar el nombre de la entidad, dependencia o institución, periodo de vigencia que abarca y el número de contrato o póliza y ramo, la cual estará firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato



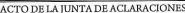






	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso en el punto 5 inciso g
7	Referencia	Pág. 15 de 52, 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
		presentación y apertura de propuestas; a. Propuesta técnica; vi.
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que podemos presentar facturas electrónicas o
		caratulas de póliza del ramo objeto de esta licitación para acreditar el punto.
		Agradeceremos su aceptación.
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso en el punto 15
	\$100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	numeral vi, y presentar copia de 3-tres facturas con los requisitos ahí señalados.
8	Referencia	Pág. 16 de 52, 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
		presentación y apertura de propuestas; a. Propuesta técnica; ix.
	Pregunta	Se solicita a la convocante que cumplimos con nuestra propuesta técnica presentando los anexos: anexo n° 1 seguro de todo riesgo de incendio, anexo n° 2 seguro de rotura de cristales, anexo n° 3 seguro de responsabilidad civil, anexo n° 4 seguro de anuncios luminosos, anexo n° 5 seguro de robo con violencia y/o asalto, anexo n° 6 seguro de dinero y valores, anexo n° 7 seguro de rotura de maquinaria, anexo n° 8 seguro de equipo electrónico, anexo n° 9 seguro de equipo de contratistas, debidamente requisitados y firmados por el representante legal, acompañado de un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifestemos que aceptamos la totalidad de las especificaciones técnicas de los mismos así como las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y en caso de resultar adjudicados las presentaremos para la emisión de la póliza, y un archivo electrónico en cd o USB con dicha información en formato editable. Favor de confirmar.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
9	Referencia	Pág. 16 de 52, 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas; a. Propuesta técnica; x.
	Pregunta	Favor de confirmar que se refieren las condiciones generales preimpresas de mi representada.
	Respuesta	Se refiere a las condiciones generales del producto registradas ante la Comisión
	Tree Process	Nacional de Seguros y Fianzas.
10	Referencia	Pág. 18 de 52, 18) contrato; a.
	Pregunta	Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el "acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:
		Datos:
		Denominación o razón social;
		Actividad u objeto social; ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES







		Registro federal de contribuyentes (con homoclave);
		Número de serie de la firma electrónica avanzada, cuando cuente con ella;
		Domicilio; y
		Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director,
		gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o
		entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.
		Documentos:
		Identificación personal del (los) apoderado(s); y
		Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.
	Respuesta	Sí se acepta, le será proporcionada la información que aplique al municipio para
	•	tal efecto.
11	Referencia	Pág. 18 de 52, 18)contrato; b.
	Pregunta	Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en
		razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la ley
		sobre el contrato del seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por
		escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una
		"póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo
		anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro
		se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la
	-	aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega
		de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos
		y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones,
		propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las
		veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante
		ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la
		propuesta.
		Asimismo el artículo 1807 del código civil federal, establece que el contrato se
		formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando
		ligado por su oferta (oferta técnica y económica).
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
12	Referencia	Pág. 19 de 52, 19) Garantías
	Pregunta	Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo
		a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros
		y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o
		declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no
	- 1	estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose
		de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por
		créditos fiscales.





		4110
		Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones i y iv del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
13	Referencia	Pág. 20 de 52, 22) garantía por defectos de fabricación y vicios ocultos
	Pregunta	Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, en razón de que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
14	Referencia	Pág. 21 de 52, 25) condiciones de pago.
	Pregunta	Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-a del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del sat
	Respuesta	Si, además del soporte documental señalado.
15	Referencia	Pág. 24 de 52, 35) pena convencional.
	Pregunta	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
16	Referencia	Pág. 25 de 52, 40) Competencia.
	Pregunta	De conformidad con los artículos 277 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la ley de protección y defensa de los usuarios de servicios financieros, se solicita a la convocante confirmar que en caso de controversia, e quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de esta institución de seguros en los términos de los artículos 50-bis y 68 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la conduse en los términos del artículo 277 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta institución de seguros a satisfacer sus pretensiones.





	En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.
Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso específicamente en el punto 33) CONTROVERSIAS.

A continuación se dará lectura a las siguientes preguntas que tendrán una respuesta común:

		V.
17	Referencia	Pág. 47 de 52, modelo de contrato.
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de
	Y-	un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la ley sobre el contrato
		de seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la
		junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante
		ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.
18	Referencia	Pág. 50 de 52, modelo de contrato; clausula novena garantía de cumplimiento.
	Pregunta	Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo
	0	a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros
		y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o
		declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no
		estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose
		de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por
		créditos fiscales.
		Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las
	3.	instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las
		fracciones i y iv del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía
		sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.
19	Referencia	Pág. 50 de 52, modelo de contrato; clausula decima segunda cesión de derechos.
	Pregunta	Se solicita a la convocante ajustar el texto de tal suerte que se permita ceder los
		derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la
		convocante.
20	Referencia	Pág. 50 de 52, modelo de contrato; clausula decima tercera defectos o vicios
		ocultos.
	Pregunta	Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos,
		lo anterior en razón de que los prestadores de servicios pueden responder por la
		calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que
		éstos sólo se pueden presentar en bienes.
21	Referencia	Pág. 51 de 52, modelo de contrato; clausula decima quinta pena convencional.
		O . A. H. H. W. H.









Pregunta	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo
	establecido en el art. 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, ya que
	dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.
Referencia	Pág. 51 de 52, modelo de contrato; clausula decima séptima terminación anticipada.
Pregunta	Se solicita a la convocante confirmar que, en los supuestos de terminación anticipada
	que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al
	proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean
	razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el
	contrato correspondiente.
Referencia	Pág. 52 de 52, modelo de contrato; clausula vigésima primera jurisdicción.
Pregunta	En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en
	caso de controversia, las partes se someten únicamente a los tribunales federales
1	competentes con sede en la ciudad de méxico, con fundamento en el decreto que
	reforma la fracción iii, del artículo 1347-a del código de comercio y la fracción iii del
	artículo 571 del código federal de procedimientos civiles publicado en el diario oficial
	de la federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el juez o tribunal
	sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de
	que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento
	únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.
Respuesta	El modelo de contrato que se adjunta a las presentes bases es solo un proyecto
común	que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de
	resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar el proyecto
	del mismo para su revisión.
	Referencia Pregunta Referencia Pregunta

Se recibieron 38 preguntas por parte de la empresa Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, dándole lectura a continuación:

2	Referencia	Página 5 numeral 2) Objeto y alcance de la licitación pública, inciso a) descripción de los servicios objeto de esta licitación
	Respuesta	La información que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases, adicionalmente deberá considerar las aclaraciones y precisiones anteriormente señaladas.
	Pregunta	Favor de proporcionar la siniestralidad detallada de cuando menos los últimos cinco años; indicando para cada siniestro: fecha de ocurrencia, causa, cobertura afectada, monto reclamado, monto pagado, deducible y/o coaseguro aplicado; considerando inclusive las pérdidas o reclamos en años que no se haya contado con póliza de seguro.
1	Referencia	Página 5 numeral 2) objeto y alcance de la licitación pública, inciso a) descripción de los servicios objeto de esta licitación





	Pregunta	Seguro de todo riesgo de incendio. Dentro de los riesgos descritos mencionan el término "inseguridad", el cual no corresponde a una condición de riesgo asegurable, por lo que agradeceremos confirmar que es posible eliminar dicho termino. favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Es correcta su apreciación, favor de no considerar dicho término.
3	Referencia	Página 5 numeral 2) Objeto y alcance de la licitación pública, inciso a) descripción de los servicios objeto de esta licitación:
	Pregunta	Seguro de responsabilidad civil. Favor de confirmar que la referencia de daños a amparar en este seguro son los ocasionados por el asegurado a consecuencia de hechos u omisiones accidentales y no dolosos.
	Respuesta	Si.
4	Referencia	Página. 27, Seguro de todo riesgo de incendio
	Pregunta	Índice inflacionario. Indican que como límite adicional se contrata el índice inflacionario al 5% del LMR. Favor de confirmar que este límite aplica hasta \$6,200,000.00 MN: considerando que el LMR solicitado para este seguro es de hasta \$124,000,000.00 MN
	Respuesta	Si.
5	Referencia	Página. 27, Seguro de todo riesgo de incendio, cláusulas adicionales
	Pregunta	Indican que la ubicación de los bienes señalados en la relación de bienes es informativa y que los cambios de ubicación que realice el asegurado por así convenir a sus intereses, no serán causa de rechazo o negativa de pago. Favor de confirmar que esto no exime al asegurado de la obligación de informar cualquier cambio del riesgo originalmente contratado, en cuanto tenga conocimiento de ello, para evitar cualquier condición que pudiera incidir en una agravación del riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El municipio no tiene inconveniente de informar cualquier cambio del riesgo
		originalmente contratado.
6	Referencia	Página. 30, Seguro de responsabilidad civil, RC estacionamiento.
	Pregunta	Favor de informar las medidas de control y registro para la entrada y salida de los vehículos en los estacionamientos a amparar, así como las medidas de protección y seguridad con que cuentan. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en
		los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
7	Referencia	Página. 30, Seguro de responsabilidad civil, RC estacionamiento.
	II and the second secon	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1





	Pregunta	Solicitamos amablemente a la convocante para no incrementar la prima incluir los siguiente deducibles para la cobertura - Daño material 5% sobre valor comercial del vehículo con mínimo de 50 uma - Robo total 10% sobre valor comercial del vehículo con mínimo de 100 uma - Rotura de cristales 20% sobre el valor del cristal afectado Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso, específicamente en el
		anexo 3 donde se señalan los deducibles que se deben considerar.
8	Referencia	Página. 31, seguro de responsabilidad civil, eventos.
	Pregunta	Favor de proporcionar relación de eventos estimados a organizar por parte del municipio de san pedro durante la vigencia de la póliza; indicando para cada uno: tipo de evento (asambleas, convención, cultural, político, deportivo, feria, concierto), duración en días, aforo máximo, si el municipio será el responsable de proporcionar alimentos o bebidas alcohólicas o del uso de juegos pirotécnicos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La información que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de
		bases.
9	Referencia	Página. 31, seguro de responsabilidad civil, eventos.
	Pregunta	Adicional a lo anterior, favor de indicar el sublimite por persona y el sublimite por evento. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Hasta el límite de suma asegurada indicada

A continuación se dará lectura a las siguientes preguntas que tendrán una respuesta común:

10	Referencia	Página. 33, Seguro de anuncios luminosos, riesgos amparados.
	Pregunta	Favor de confirmar si; considerando que para los bienes de edificios y contenidos en general no se ampara el riesgo de terremoto y/o erupción volcánica, tampoco se requiere amparar para los bienes de anuncios luminosos. Favor de pronunciarse al respecto.
11	Referencia	Página. 33, Seguro de anuncios luminosos, riesgos amparados.
	Pregunta	Favor de confirmar si; considerando que para los bienes de edificios y contenidos en general no se ampara el riesgo de terremoto y/o erupción volcánica, tampoco se requiere amparar para los bienes de anuncios luminosos. Favor de pronunciarse al respecto.
12	Referencia	Página. 35, seguro de equipo electrónico. riesgos amparados
	Pregunta	Favor de confirmar si; considerando que para los bienes de edificios y contenidos en general no se ampara el riesgo de terremoto y/o erupción volcánica, tampoco se











		requiere amparar para los bienes de equipo electrónico. Favor de pronunciarse al respecto.
13	Referencia	Página. 39, seguro de equipo de contratistas. Riesgos amparados.
	Pregunta	Favor de confirmar si; considerando que para los bienes de edificios y contenidos en general no se ampara el riesgo de terremoto y/o erupción volcánica, tampoco se requiere amparar para los bienes de equipo de contratistas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta común	No se requiere amparar el riesgo de terremoto y/o erupción volcánica.
14	Referencia	General
-	Pregunta	Favor de proporcionar el tipo constructivo de cada uno de los inmuebles y el número de pisos con los que cuenta e indicar si son propios o arrendados. Favor de pronunciarse al respecto.
15	Referencia	General
	Pregunta	Favor de proporcionar medidas de seguridad y protección contra incendio. Favor de pronunciarse al respecto.
16	Referencia	General
	Pregunta	Favor de proporcionar medidas de seguridad y protección contra robo. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta común	La información que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases.
17	Referencia	General
-	Pregunta	Favor de proporcionar los requerimientos de atención en caso de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.
18	Referencia	General
	Pregunta	Favor de proporcionar las condiciones de estándares de servicio. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta común	Estas preguntas no guardan relación con las bases del concurso.
19	Referencia	General
	Pregunta	Favor de proporcionar las penalizaciones. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Para el caso de penalizaciones se deberá observar lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de adquisiciones, y a lo dispuesto en el punto 35 de las bases del concurso.
20	Referencia	General
	Pregunta	Favor de indicar las condiciones de pago de siniestros y las formas de pago de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.
		en e

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2021

"Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales"

Página 11 de 23



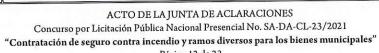






		Control State
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso, punto 23) Del plazo
		lugar y condiciones de la entrega de los servicios, inciso b.
21	Referencia	General
	Pregunta	Favor de ratificar que los proveedores en caso de pago en especie serán del asegurado
		bajo su supervisión y responsabilidad. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
22	Referencia	Numeral e. ejercicio fiscal y origen de los recursos, página 5
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de que los participante
	0	puedan ofrecer las mejores condiciones económicas al municipio, proporcione e
		techo presupuestal y/o el monto de los recursos que se tienen destinados para ejerce
	,	la contratación que nos ocupa. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta información es reservada solo para la convocante.
23	-	General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos informe el monto pagado y/o prima
		pagada de las ultimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Esta pregunta no guarda relación con las bases del concurso.
24		Numeral 5) Forma de obtener la participación en el proceso de licitación, página 9.
-	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante proporcione el nombre de la persona con
	Tregunta	quien debemos acudir directamente a realizar dicho trámite, así como los horarios
		número telefónico de contacto, lo anterior debido a las medidas sanitarias tomada
		por el gobierno federal y que limitan la operación normal de las entidade
		gubernamentales. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	La recepción de la documentación será en el domicilio de la convocante d
		lunes a viernes de 8:00 am y hasta las 11:00 horas del día 13 de mayo de 2021
		Teléfono de contacto: 8184002064.
25	Referencia	Numeral 5) forma de obtener la participación en el proceso de licitación, página 9.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante confirme si será entregado document
		alguno al momento de realizar correctamente nuestro trámite y si este deber
		integrarse a la propuesta que presentemos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No se entrega documento alguno al realizar el trámite de registro, el licitant
		podrá presentar copias para acuse de recibo, y no será necesario integrar dicho
		documentos a la propuesta.
	Referencia	Numeral 5) Forma de obtener la participación en el proceso de licitación, inciso e
26		página 10
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos permita cumplir dicho requisit
	J	presentando cartas de recomendación en copia simple y/o escaneo, lo anterio
		derivado de la contingencia sanitaria que se vive actualmente en nuestro país. Favo
		de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí, y deberá presentar originales en caso de resultar adjudicado.





Página 12 de 23





27	Referencia	Numeral 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
		presentación y apertura de propuestas, subnumeral vi., página 16.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a
	* 1	dicho requisito podemos presentar facturas de los años 2018, 2019 y 2020, siempre
		que tengan más de 11 meses de antigüedad a la fecha de apertura de propuestas.
		Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Si.
20	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
28		presentación y apertura de propuestas, subnumeral vi., página 16.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que las facturas podrán ser del
		ramo de daños y/o del seguro múltiple empresarial que manejan las empresas
	1/12	aseguradoras y cuyas coberturas son similares o iguales con las solicitadas por la
	1	convocante en el anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Si.
	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
29		presentación y apertura de propuestas, subnumeral ix., página 16.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario
	Treguitu	presentar en este punto las condiciones generales que mi representada tiene
		registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas (CNSF). Favor de
		pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, para este punto numeral ix, solo deberá presentar la información contenida
	Respuesta	en los anexos 1 al 9.
_	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
30	Referencia	presentación y apertura de propuestas, subnumeral vi., página 16.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar
	Tregunta	el archivo electrónico editable en un cd o USB. Favor de pronunciarse al respecto.
-	Respuesta	No, para este punto numeral vi, deberá presentar copia de 3-tres facturas con
	Accop woods	los requisitos ahí señalados.
	Referencia	Numeral 15) requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
31	100101011	presentación y apertura de propuestas, subnumeral x., página 16.
	Pregunta	Solicitamos amable a la convocante nos permita presentar las condiciones generales
	Treguntu	de mi representada acompañadas de la cláusula de prelación y no adhesión. Favor de
		pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá presentar las condiciones generales del producto registradas ante la
	Respuesta	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
-	Referencia	Numeral 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
22	Referencia	presentación y apertura de propuestas, inciso b. documentos que debe contener la
32		
		propuesta económica, subnumeral i, página 17.







	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar el archivo electrónico editable en un cd o USB. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
33	Referencia	Numeral 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas, inciso b. documentos que debe contener la propuesta económica, subnumeral ii, página 17.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, deje sin efecto este requisito de acuerdo a lo indicado en la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en su artículo 15, que a la letra dice: "artículo 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales." Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
34	Referencia	Modelo de contrato
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el modelo de contrato es de carácter informativo y no formará parte de las propuestas presentadas por los licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
35		General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos indique si actualmente cuentan con un asesor en materia de seguros, en caso de ser afirmativa su respuesta, solicitamos no sea proporcionado el nombre o razón social del asesor. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí, la convocante dará a conocer la información del agente de seguros al
		licitante que resulte adjudicado.
36	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que las propuestas económicas de los licitantes no deberán considerar costo alguno por intermediación y/o alguna figura análoga. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El municipio requiere de un asesor de seguros, y no pagará costo alguno por
		este servicio. El costo de adquisición debe de estar incluido y expresado en la
		propuesta del licitante.
37	Referencia	General
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la adquisición del seguro objeto del presente procedimiento de licitación es de forma directa entre emunicipio de San Pedro Garza García y los licitantes. Favor de pronunciarse a respecto.







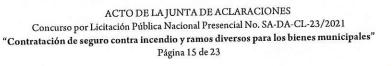


	Respuesta	La adquisición de los servicios solicitados se realiza conforme a las condiciones
		estipuladas en las bases del concurso.
	Referencia	Numeral 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
38	Parameter (Section 1)	presentación y apertura de propuestas, inciso b. documentos que debe contener la
		propuesta económica, subnumeral ii
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante, deje sin efecto este requisito de acuerdo a
	0	lo indicado en la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en su artículo 15, que a
		la letra dice: "artículo 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean
		puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada
		solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a
	,	excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de
		amparo o por créditos fiscales." Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.

Se recibieron 7 preguntas por parte de la empresa Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, dándole lectura a continuación:

1	Referencia	Bases, punto 19, garantías, inciso a y b.
	Pregunta	En términos de lo dispuesto por la Ley de instituciones de seguros y de fianzas en sus artículos 15 y 294, fracción VIII, mismas que se trascriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto cualquier garantía solicitada en este proceso de acuerdo a los siguientes artículos., ART. 15, mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades legales que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. ART. 294, A las instituciones de seguros les estará prohibido: dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan. Por lo anterior solicitamos amablemente a la convocante deje sin efecto esta solicitud porque de otro modo nos está obligando a ir en contra de lo que marca la Ley. Favor de pronunciarse.
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
2	Referencia	Bases, generales, contrato.
	Pregunta	Amablemente solicitamos a la convocante, que en el caso de que mi representada resultara adjudicada en el presente proceso licitatorio previo a la firma del contrato nos podrán compartir una copia con la información recabada (antes de las firmas) para la validación con mi área jurídica y poder realizar la firma del mismo. Favor de pronunciarse.
	Respuesta	Si.







Referencia	Bases, Generales
Pregunta	De la manera más atenta, agradeceremos a la convocante nos indique si la asignación
	de agente será por parte de la convocante o bien si será facultad de la aseguradora
	ganadora. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta	Por la convocante.
Referencia	Generales, Siniestros
Pregunta	Amablemente solicitamos a la convocante confirme que tiene conocimiento que una de las obligaciones del asegurado hacia la compañía adjudicada es dar aviso y reportar de inmediato el siniestro apenas se tenga conocimiento del mismo, con el fin de que el ajustador y/o peritos puedan realizar las tareas necesarias para la atención del caso. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta	Si.
Referencia	Generales, Siniestros
Pregunta	De la manera más atenta solicitamos a la convocante confirme que en caso de un siniestro en cámaras de videovigilancia, la convocante reportara el caso a la aseguradora a fin de que el ajustador pueda realizar las tomas de la cámara dañada aun en su lugar donde sufrió el siniestro así como los datos de lo que lo ocasiono y el estado del aparato. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta	Si.
Referencia	Anexo 3, condiciones adicionales, séptima viñeta
Pregunta	Agradeceremos a la convocante indique que de presentarse un caso que entre dentro de este supuesto, quien será la persona responsable por parte del municipio de quien se recibirá la indicación oficial de aplicar dicha condición. Favor de pronunciarse.
Respuesta	Personal adscrito a la secretaría que generó el reporte.
Referencia	BASES, GENERALES
Pregunta	El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la
	Respuesta Referencia Pregunta Respuesta Referencia Pregunta Respuesta Referencia Pregunta Respuesta Referencia Referencia Pregunta









Respuesta	Sí se acepta, le será proporcionada la información que aplique al municipio para
	tal efecto.

Se recibieron 30 preguntas por parte de la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B, dándole lectura a continuación:

Se dará lectura a las siguientes preguntas que tendrán una respuesta común:

15	Referencia	Pregunta de carácter general.
	Pregunta	Solicitamos a la convocante informe el detalle de siniestros de los últimos 5 años, en la cual se pueda apreciar: fecha del siniestro, causa, ubicación/cobertura/equipo o inmueble afectado, monto reclamado, deducible aplicado y monto indemnizado y en caso de estar aún en proceso de ajuste explicar la causa de ello. Favor de pronunciarse al respecto.
17	Referencia	Pregunta de carácter general.
	Pregunta	Solicitamos a la convocante proporcione en archivos editables en formato de Word o Excel, los anexos técnicos del 1 al 10, resultado de junta de aclaraciones y la información de antecedentes de siniestros, así como formatos de oferta técnica y económica. Con la finalidad de no omitir algún detalle en forma involuntaria al transcribir la información. Favor de pronunciarse al respecto.
20	Referencia	Anexo No. 1. "Seguro de Todo Riesgo de Incendio".
	Pregunta	Solicitamos a la convocante proporcione el desglose de valores totales declarados en Pesos M.N. por ubicación en el cual se pueda apreciar el valor de edificios y sus contenidos, así como su domicilio completo con código postal. Favor de pronunciarse al respecto.
22	Referencia	Anexo No. 3. "Seguro de Responsabilidad Civil".
	Pregunta	Solicitamos a la convocante aclare qué tipo de productos fábrica o produce para apreciar mejor el riesgo, ya que por su giro no parece que esta cobertura aplique. Favor de pronunciarse al respecto.
23	Referencia	Anexo No. 3. "Seguro de Responsabilidad Civil".
	Pregunta	Solicitamos a la convocante aclare qué tipo de actividades o riesgos desea amparar con la cobertura de trabajos terminados. Favor de pronunciarse al respecto.
26	Referencia	Anexo No. 3. "Seguro de Responsabilidad Civil".
	Pregunta	Solicitamos a la convocante informe la relación de vehículos y su capacidad que están amparados en la cobertura de RC Viajero en exceso. Favor de pronunciarse al respecto.
28	Referencia	Anexo No. 9. "Seguro de Equipo de Contratistas".











Pregunta	Solicitamos a la convocante informe la relación de equipos con sus características de marca, modelo, valor, etc. Que se aseguran en esta sección. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta Común	La información que se requiere para presentar sus propuestas, se encuentra en los archivos electrónicos proporcionados a la entrega del recibo del pago de bases, adicionalmente deberá considerar las aclaraciones y precisiones anteriormente señaladas.

Se continua con la lectura de las preguntas de Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

1	Referencia	Numeral 6) Acto de presentación de propuesta técnica.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que el párrafo que
		la letra dice "En este acto se recibirán las muestras físicas de los licitantes, de no
	10	traerlas o existir algún faltante de la lista de productos se descalificará a los
		participantes", no aplica para el presente proceso de licitación toda vez que la
		contratación es para un servicio. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Debe de apegarse a las aclaraciones y precisiones anteriormente
		señaladas.
2	Referencia	Numeral 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
		presentación y apertura de propuestas; inciso a. propuesta técnica; sub inciso vi.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá testar la
		información que se considera confidencial y reservada, lo anterior toda vez que
		dicha documentación contiene información sensible de los clientes de mi
		representada. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
3	Referencia	Numeral 15) Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la
		presentación y apertura de propuestas; Inciso b. documentos que debe contener
		la propuesta económica; sub inciso ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de
		la propuesta y Numeral 19) Garantías, incisos a. Garantía de seriedad de la
		propuesta y b. Garantía de cumplimiento del contrato.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante favor de ratificar que no se debe
		solicitar ninguna garantía a las aseguradoras por ser estas de acreditada solvencia
		lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y
		Fianzas, la cual establece lo siguiente: "mientras las instituciones de seguros no
		sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada
		solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales,
		hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales,
		de amparo o por créditos fiscales". En función de esto, atentamente se le solicita a
		la convocante apegarse a derecho y eliminar estos requisitos. Favor de
	- T	pronunciarse al respecto.

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2021

"Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales" Página 18 de 23



	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
4	Referencia	Numeral 18) Contrato, inciso a, sub inciso ii.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para cumplir con este
		requisito, se pueda presentar la última modificación al acta constitutiva de mi
	Land to the second	representada, toda vez que en ella se enuncian todas las modificaciones que ha
		tenido. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
5	Referencia	Numeral 18) Contrato, inciso b. y Anexos, Modelo de contrato.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de resultar
		adjudicada mi representada, el modelo del contrato se ajustará de mutuo
		acuerdo entre la convocante y mi representada considerando lo establecido en
	35	las bases y el resultado de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al
	West Table	respecto.
	Respuesta	Sí
6	Referencia	Numeral 18) Contrato, inciso b y Anexos, Modelo de contrato.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante incluir la siguiente declaración de
		anticorrupción en el contrato de la licitación: Las partes declaran y aceptan que
		conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos
		aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no
		han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo
		anterior con fundamento en el Artículo 1 de la Ley General del Sistema de
	n - *	Anticorrupción, así como por el Capítulo II de las Faltas Administrativas Graves
		de los Servidores Públicos (Artículo 51 al 64 BIS) y Capítulo III de los Actos de
		Particulares Vinculados en Faltas Administrativas Graves (Artículo 65 al 72) de
		la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Favor de pronunciarse al
	1	respecto.
	Respuesta	Esta solicitud se atenderá por el adjudicado en coordinación con la
		convocante y el departamento jurídico de la misma.
7	Referencia	Numeral 27) Descalificación de los licitantes, inciso f.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que el párrafo que
		la letra dice "f. Cuando se compruebe que el licitante no cuente con la capacidad de
		producción o con el respaldo del fabricante para realizar el suministro de los servicios
		ofrecidos", no aplica para el presente proceso de licitación toda vez que la
		contratación es para un servicio. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es correcta su apreciación.
8	Referencia	Numeral 35) Pena convencional.
	Pregunta	Se solicita a la convocante nos confirme que la pena convencional en caso de
-		aplicar, será sobre el monto del servicio no prestado. Favor de pronunciarse al
		respecto.







	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
9	Referencia	Numeral 35) Pena convencional.
	Pregunta	Se solicita a la convocante nos confirme que la pena convencional aplicará
		siempre y cuando se cuente con la información completa y correcta para la
		gestión del trámite solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
10	Referencia	Anexos, Modelo de contrato.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el modelo de
		contrato deberá ser presentado únicamente por el licitante adjudicado y no
		formará parte integrante de nuestra propuesta, lo cual no será motivo de
		descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es correcta su apreciación
11	Referencia	Numeral 23) Del plazo, lugar y condiciones de la entrega de los servicios.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante que, de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-COV2 (covid-19), solicitamos que en caso de resultar adjudicados, nos permita entregar de manera electrónica, la carta cobertura, así como la carátula de póliza, póliza con las condiciones de aseguramiento y en cuanto se restablezca las actividades y en caso de requerirse se entregarán de manera física. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí se acepta.
12	Referencia	Pregunta de carácter general.
	Pregunta	Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas", previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:
		 a) Decreto de creación de la dependencia convocante. b) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. c) Registro Federal de Contribuyentes. d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2021

"Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes municipales"

Página 20 de 23



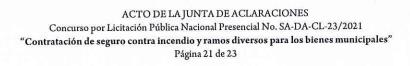






		Co and the street
		e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia
		(credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
		Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí se acepta, le será proporcionada la información que aplique al municipio
	Respuesta	para tal efecto.
13	Referencia	Pregunta de carácter general.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante proporcione en archivo editable Word
		el resultado de la junta de aclaraciones con la finalidad de no omitir algún detalle
		en forma involuntaria al transcribirse la información. Favor de pronunciarse a
		respecto.
	Respuesta	No es posible proporcionar la información en el formato solicitado.
14	Referencia	Pregunta de carácter general.
- 1	Pregunta	Solicitamos a la convocante ratifique que en caso de que mi representada sea la
	Tregunta	adjudicada, podrá integrar sus condiciones generales del seguro de daños que
		tiene registradas ante la Comisión Nacional de Seguro y Fianzas (CNSF) par
		todas y cada una de las coberturas contratadas, con la correspondiente cláusul
	-	de prelación y no adhesión como complemento al anexo técnico. Favor d
		pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Las condiciones generales son solicitadas en el punto 15 numeral x, de la
		bases y se aceptaran siempre y cuando no se contrapongan a la
	, x	condiciones particulares de la póliza señaladas en las bases del concurso.
16	Referencia	Pregunta de carácter general.
	Pregunta	Solicitamos a la convocante ratifique que para la presentación de oferta técnica
		cumplimos al entregarla en formato libre con el contenido de los anexos 1 al 9
		junto con las precisiones que hubiera de parte de la convocante y el resultado d
		junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
18	Referencia	Pregunta de carácter general.
	Pregunta	Solicitamos a la convocante ratifique que los siguientes riesgos también está
	508	excluidos de la presente licitación (aplica para todos y cada uno de los anexos
		partidas, subpartidas y/o pólizas que la conforman): Daños derivados po
		Epidemia, Pandemia, enfermedades contagiosas, guerra (en cualquie
		modalidad), energía nuclear, Terrorismo y eventos Cibernéticos, ya que so
		exclusiones ordinarias del mercado de seguros tanto nacional com
<u> </u>		internacional. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
19	Referencia	Anexo No. 1. "Seguro de Todo Riesgo de Incendio".







	v	
	Pregunta	Solicitamos a la convocante ratifique que los valores totales declarados de
		edificios y contenidos y cuyo total es de \$801,060,544.61 corresponden al valor
		de reposición al 100% y están expresados en pesos M.N. Favor de pronunciarse
		al respecto.
	Respuesta	Si.
21	Referencia	Anexo No. 1. "Seguro de Todo Riesgo de Incendio".
	Pregunta	Solicitamos a la convocante ratifique que el límite máximo de responsabilidad a primer riesgo relativo de \$124,000,000.00 Pesos M.N. aplican por evento y como límite agregado por la vigencia del seguro. Favor de pronunciarse a respecto.
	Respuesta	Sí.
24	Referencia	Anexo No. 3. "Seguro de Responsabilidad Civil".
	Pregunta	Solicitamos a la convocante informe si en la cobertura de RC Estacionamientos
		cuenta con acomodadores. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No.
25	Referencia	Anexo No. 3. "Seguro de Responsabilidad Civil".
	Pregunta	Solicitamos a la convocante informe el sublímite que aplica por vehículo en la
		obertura de RC estacionamientos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	\$ 500,000.00 por vehículo.
27	Referencia	Anexo No. 3. "Seguro de Responsabilidad Civil".
	Pregunta	Solicitamos a la convocante ratifique que en la cobertura "Máquinas de Trabajo
		(Equipo de Contratistas)" se refiere a los equipos amparados en el anexo 9
		Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Sí.
29	Referencia	Anexo No. 10. "Cotización".
	Pregunta	Solicitamos a la convocante ratifique que la emisión de los 9 (nueve) anexos s
		realizarán en una sola póliza (documento). Favor de pronunciarse al respecto.
1	Respuesta	Sí.
30	Referencia	Anexo No. 10. "Cotización".
	Pregunta	Solicitamos a la convocante ratifique que el concepto "costo de adquisición" s
		deberá expresar en monto (pesos M.N.). Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	No, deberá informar en porcentaje dicha comisión.

Se les notifica que el acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2021 a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio.





Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:38 horas del día 06 de mayo de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

> Lic. Gilda Isabel de la Parra Valles Directora de Patrimonio

Lic. Alejandro Romero González Coordinador de Información y Archivo Dirección de Patrimonio

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel Coordinador de Compras Especiales y Concursos

> Lic. Gloria Ma. Morales Martínez Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Sergio Chavez Martinez.

Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa